

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 06 de Agosto de 2014.-
Resolución Nº 04/2014 HCDMVP.-**

VISTO:

La nota presentada por la Directora de Turismo Municipal, Sra. Alejandra Bossio, ingresada por mesa de entradas bajo el número 141354 del día 16 de julio de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita se considere la posibilidad de declara de Interés Histórico y Turístico a las Plantaciones de Nuez Pecan en el ejido de Villa Paranacito.

Que la referencia histórica se sustenta en que la zona del delta, fue el destino elegido por el Presidente Domingo Faustino Sarmiento, para la introducción de la especie desde los Estados Unidos.

Que por las características geográficas de la zona, la adaptación de las plantas traídas desde los Estados Unidos fueron las óptimas para su posterior desarrollo.

Que es una alternativa de gran potencial económico.

Que es un producto gastronómico de alto valor proteico, fibras naturales y aceites no saturados, lo que la convierte en una alternativa saludable.

Que por su forma de plantación, convierte a los espacios en lugares ideales para la recreación, en armonía con la naturaleza.

Que el paisaje que ofrece protege el medio ambiente por la sustentabilidad de la producción.

Que la provincia de Entre Ríos posee como uno de sus atractivos turísticos, la llamada Ruta del Pecan, y por consiguiente se potencia la promoción de las localidades incluidas en la misma, lo que favorecería la inclusión de Villa Paranacito dentro del mismo.-

Por ello:

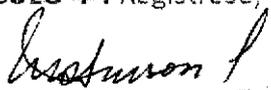
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE VILLA PARANACITO SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN:**

ARTICULO 1º: Declarar de INTERES HISTORICO Y TURISTICO a las Plantaciones de Nuez Pecan existentes en el ejido municipal de Villa Paranacito.-

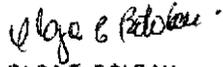
ARTICULO 2º: Remitir copia a la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Villa Paranacito, a los efectos que estime pertinente.-

ARTICULO 3º: La presente será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

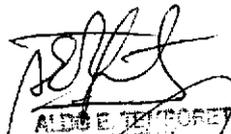

RICARDO GANSON
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


ALEJANDRA VILLOVA
DIRECTORA DE TURISMO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


OLGA E. SOLDAN
SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


ELEHA E. RODATH
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


VICENTE E. SOSA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


ALDO E. ZAMPORETTI
SECRETARIO H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO